



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

EXP: 4435/2024

Decreto de Alcaldía

En Villa del Prado, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D^a Belén Rodríguez Palomino, Alcaldesa Presidenta, se acuerda:

“Aprobación Fase Concurso Valoración de Meritos y lista de candidatos por orden de llamamiento del Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de méritos de cuatro plazas de Peón de Mantenimiento personal laboral fijo.

Visto que el acta del tribunal de fecha 24 de julio de 2025, y visto el procedimiento en las Bases Generales y la Bases Específicas en sus artículos 8 y 9, que rigen la convocatoria para el “Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de méritos de cuatro plazas de Peón de Mantenimiento personal laboral fijo.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos definitiva con la valoración de méritos por orden, para cuatro plazas de Peón de Mantenimiento, personal laboral fijo:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACION FORMACIÓN	PUNTUACION TOTAL
****3887**	JOSE LUIS M.E.	9,00	1,00	10,00
****2950**	JULIAN M.M.	9,00	1,00	10,00
****6974**	JAIME R.Q.	9,00	1,00	10,00
****6974**	RAFAEL R.Q.	9,00	1,00	10,00
****3332**	JUAN RAMON S.P.	3,90	1,00	4,90
****6610**	ANGEL T.C.	3,90	1,00	4,90
****0652**	LUIS ALFREDO C.P.	1,30	0,65	1,90

SEGUNDO.- Se abre el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la siguiente resolución para las reclamaciones que se consideren oportunas, siendo definitiva en el caso de no presentar alegaciones

TERCERO.- Publíquese en el tablón de anuncios, portal de transparencia y en la web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre. ”

Lo manda y firma Alcaldesa
(Firmado digitalmente)

El Vicesecretario a los únicos efectos de fe publica. (Firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

DILIGENCIA DE SECRETARIA: Mediante la presente se hace constar que el Decreto dictado por la Alcaldesa es auténtico e integro y por lo tanto se transcribe al libro de Decretos de dicho órgano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, apartado 2ª del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación carácter nacional.